

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.323

RETIRO, 26 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 268 del 26 de noviembre de 2012, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
<b>CARMEN GLORIA PARRA ORELLANA</b> Run. N° 10.137.272-3 Administrativo 18° Encargada subsidios agua potable rural y urbano.	07/12/2012 17/12/2012	10:30 a 16:30 hrs. 10:30 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Urbano.- A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Rural.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. **Carmen Parra Orellana** por el monto de \$10.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía,
- Interesado,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
GBT/SMH/iep

  
**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal